

COMPROMISO N° 1

Atender al total de los usuarios que en el día recabaron un ticket para el servicio

INDICADOR

Porcentaje de usuarios atendidos en el día

META

Atender al total de los usuarios

RESULTADO

Debido al Estado de Emergencia Nacional dispuesto mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y la prórroga de ésta dispuesto mediante Decreto Supremo N° 174-2021-PCM que establece prorrogar el Estado de Emergencia Nacional desde el 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2021, en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se optó por continuar con las atenciones virtuales al ciudadano como medida de prevención ante el contagio del covid-19, por lo que las atenciones presenciales están suspendidas impidiendo obtener el resultado del presente compromiso.

COMPROMISO N° 2

INDICADOR

META

RESULTADO

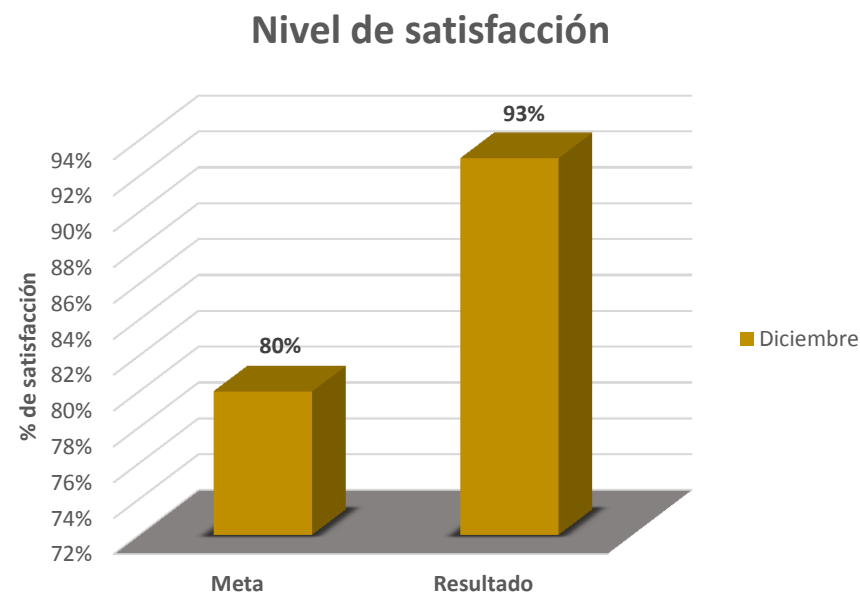
*El porcentaje de satisfacción se obtuvo con base a las encuestas de satisfacción virtual del servicio virtual de Liquidación de Beneficios Sociales.

Lograr un nivel de usuarios satisfechos, con respecto a la orientación sobre los beneficios que le corresponde, igual o superior al 80%

Índice de satisfacción de los usuarios con respecto a la orientación sobre los beneficios que le corresponde

Alcanzar un nivel de satisfacción igual o superior al 80%

93% de usuarios satisfechos*





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

**RESULTADO DE COMPROMISOS DE LA CARTA DE SERVICIO DE
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES – DICIEMBRE 2021**

Fecha: 10/01/2022

Página 3 de 3



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

COMPROMISO N° 3

**Efectuar el cálculo de la liquidación de los beneficios sociales en
un tiempo promedio de 40 minutos**

INDICADOR

**Tiempo empleado para el cálculo de la liquidación de los
beneficios sociales**

META

**Efectuar el cálculo de las liquidaciones en un tiempo promedio
de 40 minutos**

RESULTADO

Debido al Estado de Emergencia Nacional dispuesto mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y la prórroga de ésta dispuesto mediante Decreto Supremo N° 174-2021-PCM que establece prorrogar el Estado de Emergencia Nacional desde el 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2021, en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se optó por continuar con las atenciones virtuales al ciudadano como medida de prevención ante el contagio del covid-19, por lo que las atenciones presenciales están suspendidas impidiendo obtener el resultado del presente compromiso.